

Año VIII. Lunes 10 de Junio de 1867. Núm. 11.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Se publica el 1.º 10 y 20 de cada mes. Se suscribe en la Secretaría de Cámara y Gobierno á 6 rs. trimestre. Se vende á real el número suelto. No serán atendidas las reclamaciones de números, pasados 15 días desde la publicación del respectivo. Toda comunicacion se dirigirá: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma.*

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

El día 5 del corriente salió de esta villa para la Capital del Orbe Católico nuestro Illmo. Prelado, dejando encargado del gobierno de la Diócesis á su Provisor y Vicario general Licenciado D. Mariano Olmedo. Burgo de Osma 6 de Junio de 1867.—*José María Labín, Vice—Secretario.*

De orden de S. S. I. el Obispo mi Señor se anuncia la provision de tres veces enteras y seis medias de gracia en favor de los estudiantes de esta Diócesis que á juicio de S. S. I. sean pobres, y ademas de buena vida y costumbres. A la oposicion de dichas veces, que se verificará el dia primero del próximo Octubre, serán admitidos todos los que hayan cursado y probado el primer año de Sagrada Teología, versando los exámenes de oposicion sobre las materias que hayan estudiado en el año último de los que tengan probados. Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría de Gobierno. Burgo de Osma 6 de Junio de 1867.—*José María Labín, Vice—Secretario.*

Continúa la lista de las cantidades entregadas para socorro de las necesidades del Romano Pontífice.

	Rs.	Cénts.
	SUMA ANTERIOR... 118,544 43	
El Illmo. Sr. Obispo, por Enero y Febrero, 600 rs.—D. Amalio Palacio, Secretario, por id. 40 rs.—José Labin, Vice—Secretario, por id. 40 rs.—Damián, Martín, Mayordomo, por id. 40 rs.—El Illmo. Cabildo Catedral y Beneficiados por id. 968 rs.—1,688 rs.		
DE DIFERENTES PUEBLOS.		
D. José Alfaro, Párroco de Sotos del Burgo, por 4 meses 40 rs.—Suscripcion mensual de varios vecinos del Burgo de Osma, 210 rs.—De otra persona, particular, 20 rs.—Del cepillo de la iglesia de La Vid, 34 rs.—Mariano Olmedo, Provisor y Vicario general, por Mayo, 30 rs.—Benito Andrés, Párroco de Rioseco, por Enero, 38 rs.—Pablo Contreras, Coadjutor de Monteagudo, 20 rs.—Manuel Mayor, 24 rs.—Benita Puertas, 3 rs.—Eugenia Bazquez, 3 rs.—Manuel Encabo, Párroco de Arganza, 10 rs.—De los feligreses del mismo, 30 rs.—Vicente Quiles y Gimeno, sacristan mayor de esta Santa Iglesia Catedral, 10 rs.—Francisco Villagrasa, Párroco de Boos, 40 rs.—Antonio Lagándara, id. de Valdenebro, por Marzo, Abril y Mayo, 24 rs.—Pedro Perez, por id. 24 rs.—Márcos Nafria, 3 rs. y 50 cénts.—P. G. S. C. 28 rs.—Benito Andrés, Párroco de Rioseco, por Febrero, 38 rs.—Gumersindo Cámara, id. de Aldealafuente, por Abril, 10 rs.—De los feligreses de Tapiela, 12 rs. y 30 cénts.—Antonio Perez, Párroco de Anguix, 100 rs.—Aquilino Gimenez, Párroco de Adrada, 40 rs.—Del cepillo de la misma iglesia, 20 rs.—Santos Adrados, vecino de id. 2 rs.—Mariano Estéban, Párroco de la Sequera, 40 rs.—Los feligreses de id. 40 rs.—Donato Cavia, Párroco de Mambrilla, 20 rs.—Los feligreses de id. 50 rs.—Norberto Villar, Párroco de Alcuvilla del Marqués, 10 rs.—Del cepillo de la misma iglesia, 2 rs.—Del cepillo de la iglesia de Pedraja, 50 cénts.—Leandro Otero, de Acuvilla, 1 real.—Diego Rejas, de id. 50 cénts.—Catalina Ruiz, de id. 50 cénts.—878 rs. y 30 cénts.		
	TOTAL.	121,110 73

(Se continuará.)

Lista de los alumnos que han obtenido la nota de MERITISSIMUS en los exámenes ordinarios del curso de 1866 á 1867.

PRIMER AÑO DE CÁNONES.

D. Juan Pascual Ortega.

SÉPTIMO AÑO DE TEOLOGÍA.

D. Juan Izquierdo Alonso.

QUINTO AÑO.

D. Julian Daza Frutos.

D. Galo Cámara Benito.

CUARTO AÑO.

D. Rafael Martinez Tudela.

D. Deogracias García Herrero.

D. Manuel Gonzalez Mayor.

TERCER AÑO.

D. Tomás Estéban Illana.

PRIMER AÑO.

D. Segundo del Hoyo Almajano.

D. Florencio Catalina Calvo.

D. Alejo Cubillo Sanz.

D. Carlos Alonso Martirena.

D. Juan Miguel Gallego.

TERCER AÑO DE FILOSOFÍA.

D. Remigio Sanz Alonso.

D. Manuel Alonso Palacín.

D. Zacarías Campos Tomás.

SEGUNDO AÑO.

D. Victor Ortega Herrero.

D. Benito Velasco Ruiz.

D. Federico Diez Palacios.

D. Bernado Bocos Izquierdo.

D. Félix Carretero Elvira.

PRIMER AÑO.

D. Gaspar Andrés García.

HISTORIA NATURAL.

D. Carlos Alonso Martirena.

D. Segundo del Hoyo Almajano.

Algunos reformadores de los modernos tiempos, á la sombra de supuestos principios económicos, y con el pretesto de proteger los intereses de las clases trabajadoras, fomentar la industria Española y acrecentar la riqueza nacional, han declamado en diversos tonos contra los dias festivos, cuya celebracion ha impuesto Dios á los hombres por medio de su Iglesia. Pues bien, el respetable comercio de Barcelona, eco fiel del espíritu eminentemente católico que ha distinguido siempre al laborioso pueblo Catalan, protestó no hace

mucho tiempo contra tan huecas como interesadas declamaciones, elevando al Excmo. é Illmo. Prelado de la Diócesis la siguiente razonada exposicion que nuestros lectores verán con gusto.

«Excmo. é Illmo. Sr.: Los infrascritos comerciantes, tenderos y dependientes del comercio, vecinos de esta ciudad, á V. E. I. con toda sumision y con el debido acatamiento tienen el honor de exponer: que sus antepasados comerciantes, tenderos, fabricantes é industriales fundaron la gloria y el renombre histórico de esta gran ciudad, al paso que progresaban en las prácticas religiosas y en la observancia de los mandamientos. Nuestros padres eran incansables en el trabajo, pero excesivamente honrados y guardadores de los divinos preceptos. De ellos deriva la célebre divisa: salud y trabajo, de ellos era la patriarcal constitucion de gremios bajo la invocacion de su Santo patrono; de ellos es la gloria de la instalacion de las fiestas dedicadas á sus Santos; ellos iniciaron la respetable costumbre de asistir en masa á las procesiones públicas honrando la divinidad con voluntad, con la persona y con el espíritu. Nunca los hijos de Barcelona fueron tan valientes en la guerra, tan fieles á su Soberano, tan obedientes á la autoridad, tan amigos del prójimo, tan observadores de las leyes y costumbres, tan celosos de la religion, tan sumisos á la Iglesia, tan guardadores de la fé.

Empero, Sr. Illmo., una corriente mas veloz y mas eficaz que los tiempos ha cambiado por completo la faz, no solo del pais sinó al parecer del mundo entero. La revolucion ha sido hecha por completo. Los intereses de localidad son ya de universalidad. La razon pública está suspendida por la particular: la marcha paulatina de la naturaleza sustituida por la violenta voluntad del hombre: el respeto público no es freno del interés privado: el moderado afan de lucrar ha sido reemplazado por la desbordada ambicion de atesorar: la emulacion prudente y civilizadora ha hecho lugar á baja envidia: las costumbres sencillas y patriarcales de nuestros padres han desaparecido: los hábitos de clase se han confundido, y el afan de novedad impele á toda la sociedad como un viento impetuoso hácia

un punto donde se pierde el respeto, la tranquilidad, la conciencia, y casi la Religión.

La sociedad actual reduce á números todas sus operaciones; cuenta con avidéz los dias de produccion y los dias de descanso: cuenta las horas de provecho y las horas perdidas, y la avara estadística se asombra cuando al firmar el balance anual encuentre, por ejemplo: ¡Sesenta feriados! ¡Seiscientos millones de jornales perdidos! ¡Cuánto dinero perdido! ¡Trescientos millones de duros!

La pasión económica de las naciones labra indefectible la pérdida de las creencias: sapeditadas eternamente por el cálculo, no tiene otro Dios que el oro, y ese oro devora todo lo sublime del espíritu, todo el consuelo de la virtud, todos los propósitos del bien, toda la fé en la religion, toda la esperanza en la vida futura.

Los firmantes no podrán atinar con que medidas podria encauzarse el ánsia de la humanidad en las prácticas consoladoras de la religion. Los pastores que Dios ha elegido y las altas potestades que nos ha dado son las únicas dispensadoras de este bien anhelado. Pero limitando la esfera de los firmantes á una sola, fundan la esperanza por completo en la guarda de los dias festivos.

Saben y creen que Dios descansó el sétimo dia, precepto que impuso á su pueblo escogido, y cuya guarda era compensada con asombrosa fertilidad de sus campos y con la multiplicacion de sus ganados. Saben y creen que Dios impuso al hombre el trabajo, y que esta pena es tanto mas meritoria, en cuanto se cumple en honor de Dios y no en provecho de la codicia. Saben y creen que Dios reservó para sí un dia, que quiso se consagrarse especialmente á su adoracion y á su culto. En este dia prohibió el trabajo hasta á los animales.

Los mahometanos, adoradores de un falso profeta, guardan supersticiosos este mandamiento. Los judíos avarientos cesan en sus maquiavélicos cálculos y no asientan operaciones en sus libros el dia sétimo. Los protestantes honran la fiesta del Señor. ¿Qué razon, qué fuerza, que preocupacion impide que los católicos guardemos con mayor fé, con mas interés, con mayor abnegacion el dia de Dios? ¿Por qué no hemos de suspender un dia nuestros cuidados, nuestros quehaceres, nuestros trabajos, nuestras compras y nuestras

ventas? ¿Por qué no ha de cesar de abrirse nuestro libro de caja cuando menos una vez á la semana abriendo en su lugar nuestro espíritu, nuestro corazón á Dios, que nos dispensa la salud, el bien, la vida y la honra del trabajo?

Las leyes, Señor Ilustrísimo, nos dispensan de pagar y protestar en día feriado: los tribunales no administran justicia los días feriados: los gobiernos cierran sus puertas á toda reclamación en día feriado: únicamente las compras y ventas, el afán de allegar dinero, únicamente las tiendas están abiertas á todo el mundo y no conocen esos días feriados. El diario del comerciante no lleva más claros que las faltas de operaciones.

Todos los que firman llevan en su corazón la necesidad de la guarda del día del Señor, pero no llevan la resolución ordenada para verificarlo, ni tienen fuerza para cerrar sus casas con la natural desconfianza de que la observancia del uno sirva de medio á la inobservancia del otro. Conocen el deber y no aciertan la práctica.

Señor Ilustrísimo, sea V. E. I. digno pastor que nos conduzca con su eficaz mandato á la santa resolución de la guarda entera del día del Señor. Cierrense á su voz apostólica ese sin número de tiendas, nunca más ricas ni más ostentosas que en día festivo: dénos la dispensación de abandonar nuestros constantes quehaceres para dedicar un día nuestro espíritu agitado al recuerdo de la religión y la observancia del precepto de la Iglesia.

Tal vez sus santas órdenes, su apostólica vigilancia arraiguen para siempre la fé y las envidiables costumbres de nuestros abuelos, que sabían hermanar la Religión y el trabajo, el deber y la virtud. Mucho es preciso trabajar, mucho velar para conseguir un fin tan santo y tan laudable; pero el brazo de la autoridad seglar es necesario para que coadyuve á fundar este espíritu público religioso, sosten firme, inquebrantable del orden público y de la dignidad de los pueblos.

Excmo. é Illmo. Señor, suplicamos nos perdone nuestra iniciativa; nos confesamos hijos de V. E. I. y como tales deseamos con sinceridad oiga nuestra palabra. Solo V. E. I. puede, sin embargo,

pesar su conveniencia, y protestamos de nuestra firme y leal adhesión á su mandato.—(Siguen las firmas, que son nuevecientas cincuenta y tres.)

De Fuentecen nos han remitido la siguiente comunicacion que insertamos con mucho gusto.

«MISIONES.

«El dia 23 de Mayo último, llegaron á Fuentecen los PP. misioneros D. Manuel Terrer y D. Domingo Justo Lopez, habiendo sido recibidos con las mas vivas demostraciones de veneracion y religioso entusiasmo. Comisiones del Clero, del Ayuntamiento y de la Guardia Civil de caballería con algunos particulares y un coche salieron anticipadamente hasta la villa de Roa, donde recibieron á los PP. que, tomando asiento en el coche, llegaron á la entreda de la poblacion: allí los esperaban los señores Curas Párroco y Beneficiado, algunos Párrocos de los pueblos inmediatos, el Sr. Alcalde con otros individuos del Ayuntamiento, los niños de la escuela y otras personas, y todos se dirigieron procesionalmente á la iglesia. Aquella misma noche se dió principio á la santa mision, cuyos ejercicios terminaron el dia primero del corriente, en el cual tuvieron lugar la comunión general y despedida. La concurrencia así de Fuentecen como de los pueblos vecinos ha sido todos los dias muy numerosa, á pesar de las muchas ocupaciones agrícolas de la estacion. Se han acercado muchas personas de los pueblos próximos á recibir los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunion, y de Fuentecen han quedado muy pocos de los que tienen uso de razon que lo hayan omitido, habiendo sido por consiguiente grande y satisfactorio el fruto obtenido. En la noche del dia primero del actual se cantó por las calles un solemnísimo Rosario, al cual asistieron la poblacion en masa y no pocos forasteros: estaban iluminadas todas las calles, lucia toda la cera de la cofradía del Señor, y reinaban el órden, compostura y devocion mas edificantes. Así se dió fin á los ejercicios El dia 4 salieron los PP. misioneros para Fuentespina en medio de un numeroso acompañamiento. El Omnipotente derrame copiosos torrentes

de luz sobre sus entendimientos y abundantes raudales de gracia sobre su corazón, y les conceda salud corporal para continuar sus tareas apostólicas y trabajar constantemente en la viña del Señor, hasta que el Divino Espíritu les diga: muy bien, siervos diligentes, siervos fieles, descansad ya de vuestras fatigas, entrad en el gozo de vuestro Señor, abismaos en el océano de celestiales delicias, engolfaos para siempre en el seno de vuestro Dios.—P. M.»

ANUNCIO.

Se publica hace algun tiempo en Madrid un periódico semanal, que se intitula «El Poder Temporal del Soberano Pontífice», y está consagrado á la noble defensa de los derechos de la Silla Romana y de la Iglesia. En prueba de los plausibles cuanto desinteresados deseos que se proponen realizar las personas que han tomado á su cargo la direccion de este periódico trasladamos íntegra la advertencia que en el mismo se lee y dice así: «Deseando popularizar nuestra publicacion y hacerla accesible á todas las clases, á fin de separarlas de la lectura de malos libros, todos los padres de familia honrados, siendo pobres, tienen derecho á ser suscritores de nuestro periódico sin retribucion alguna, presentando tan solo una papeleta firmada y sellada del Sr. Cura de su parroquia.» En su consecuencia, los padres de familia que se encuentren en el caso de hacer uso en la forma expresada del derecho que tan generosamente se les concede, podrán dirigirse al Administrador de «El Poder Temporal», calle del Espejo, número 12, segundo derecha.

Pero las personas, á quienes sea posible contribuir al sostenimiento de tan provechosa publicacion, y deseen por otra parte suscribirse, se dirigirán al mismo Administrador por medio de cartas, incluyendo en libranza ó sellos de franqueo el precio de suscripcion, que es el de 4 rs. al mes.

BURGO DE OSMA: IMPRENTA Y LIBRERÍA DE NICOLÁS PEÑA MARTIALAY.